



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 316 -2022-MPCH

Chepén,

15 SEP. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

Que, mediante documento de fecha 14 de setiembre de 2022, el Subgerente de Gestión de Talento Humano pone de conocimiento que el **ARQ. HAROLD PAUL LOLI LOPEZ** presenta su **RENUNCIA** al **CARGO** como **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley n.º. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Que, visto el documento de la referencia el despacho de Alcaldía ha decidido **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS** del **ARQ. HAROLD PAUL LOLI LOPEZ** designado mediante R.A. n.º 311-2022-MPCH de fecha 09.09.2022, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS**, el despacho de Alcaldía ha decidido **ENCARGAR** al Ing. **JUAN CARLOS AGUILAR JAIME** el despacho de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS** de la Entidad, *además de sus funciones normales como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO* de esta municipalidad al amparo del literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS** del **ARQ. HAROLD PAUL LOLI LOPEZ** designado mediante R.A. n.º 311-2022-MPCH, a partir de la fecha.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Ing. JUAN CARLOS AGUILAR JAIME el despacho de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS** de la Entidad, *además de sus funciones normales como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO* de esta municipalidad, a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
Sr Jorge Washington León Reque
ALCALDE PROVINCIAL